

Señor(a) Juez Reparto

Ref: Acción de tutela por violación al debido proceso administrativo

Accionados:

- Universidad Libre
- Fiscalía General de la Nación

I. HECHOS

1. Soy aspirante dentro del **Concurso de Méritos FGN 2024** promovido para proveer cargos en la **Fiscalía General de la Nación**, en el empleo identificado con el código **I-106-M-06-(16)**, correspondiente a la denominación **Profesional Especializado II**, nivel jerárquico **Profesional**, con

2. Al consultar la carpeta de resultados preliminares, fui notificado con sorpresa de la **no admisión al proceso de selección**, bajo el argumento de que **no fue validado el certificado de experiencia aportado por la Rama Judicial**.

3. El documento presentado para acreditar dicha experiencia cumple con los requisitos legales, ya que fue expedido por el nominador correspondiente, contiene las funciones desempeñadas, el tiempo laborado y cuenta con la firma debidamente suscrita por la autoridad competente.

4. La decisión de no convalidar esta experiencia afecta de manera directa mi derecho al acceso a la función pública, pues sin este reconocimiento, se concluyó erróneamente que **no cumplo con el tiempo de experiencia profesional exigido**, lo cual no es cierto.

6. La revisión conjunta de los documentos aportados, es decir, el **título universitario, el posgrado y los certificados de experiencia laboral**, demuestra claramente que cumplo con los **cuatro (4) años de experiencia profesional requeridos** para el cargo, así como con la formación adicional que respalda la equivalencia legalmente permitida.

7. el motivo de exclusión indica: *“No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Experiencia, toda vez que, la experiencia adquirida no corresponde al Nivel Profesional”*, lo cual es contrario a la realidad, pues no se certifica un nivel técnico, y en las funciones descritas son propias de un profesional.

8. La exclusión injustificada y la omisión en la valoración de mi experiencia y formación vulneran mis **derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y acceso a la función pública**, reconocidos en los artículos 13, 23 y 40 de la Constitución Política de Colombia.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- Derecho al debido proceso (Art. 29 C.P.)
- Derecho de defensa y contradicción

III. PRETENSIONES

Respetuosamente solicito:

1. Que se tenga en cuenta el **certificado de experiencia laboral expedido por el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Chinchiná**, el cual se adjunta nuevamente para su correcta valoración dentro del proceso de revisión.
2. Que se valore el **pantallazo aportado**, donde consta expresamente que dicho certificado no fue validado por la plataforma, situación que vulnera mi derecho al debido proceso.
3. Que se admita y se tenga en cuenta el **acta de grado de pregrado y el título de especialización**, los cuales se remiten con el fin de respaldar la equivalencia académica requerida y permitir el reconocimiento de los requisitos exigidos para el cargo al que aspiro.

IV. PRUEBAS

1. Se remite certificado expedido por el juez segundo promiscuo municipal de Chinchiná
2. Pantallazo donde consta que no fue validado el certificado en mención
3. Se remite acta de grado de pregrado y de especialista con el animo de validar la equivalencia

V. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos vulnerados.

VI. NOTIFICACIONES

La accionada Universidad Libre puede ser notificada al correo electrónico notifica.fiscalia@mg.unilibre.edu.co , notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

La accionada Fiscalía General de la Nación al correo electrónico juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Cordialmente. ■

OSCAR RAUL MORA RIVERA